

FECHA	26-05-2021
VERSIÓN	4
CÓDIGO	R-GESTION-25

Política de independencia, imparcialidad, y confidencialidad

SEGEA Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada que considera dentro de sus actividades la prestación de servicios de medición y muestreo de agua, que se ha comprometido a ejecutar sus actividades de acuerdo a los requisitos de la norma NCh-ISO 17020:2012.

Para ello declaramos:

Nuestro compromiso con el desarrollo, implementación y mantención de un sistema de gestión coherente con los requerimientos de esta Norma Internacional.

Que somos un organismo independiente de cualquier otra parte involucrada en nuestros servicios.

Que ni nuestro organismo, ni nuestro personal intervienen en ninguna actividad incompatible con nuestra independencia de juicio e integridad en lo que concierne a las actividades de inspección.

Que nuestro organismo no es parte, ni está vinculada, a una entidad legal que se ocupa del diseño, fabricación, suministro, instalación, compra, posesión, utilización o mantenimiento de los lugares a inspeccionar.

Que nos preocupamos de identificar, tratar y resolver adecuadamente los posibles conflictos de interés, de manera de no afectar la imparcialidad de nuestros juicios.

Aseguramos la imparcialidad y objetividad en todas las actividades de inspección, mediante la utilización de prácticas de gestión que nos permiten asegurar que la gerencia y el personal están libres de presiones indebidas, comerciales, financieras o de otro tipo, y que personas u organizaciones externas no puedan afectar nuestras actividades.

Nos comprometemos a mantener la más absoluta confidencialidad, dentro del marco legal, respecto de la información obtenida o generada durante las actividades de inspección.

De acuerdo con lo establecido en punto 4.2.2 de la NCh-ISO 17020:2012, SEGEA Ltda. como Organismo de inspección, se compromete a que, cuando por Ley deba divulgar información confidencial o cuando esté autorizado por compromisos contractuales, el cliente o la persona correspondiente será notificado, a través de correo electrónico, Libro de obras u otro medio formal acordado con el cliente, acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por Ley.



Luis Alegría Olate
Gerente Técnico